

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30135 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano, hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario abreviado 1382/2020-E

NIG: 0801947120208014693

Fecha del auto de declaración: 08-09-2020

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado

Entidad concursada. GOLDRAT CENTER S.L. con CIF: B64863996 y centro de sus intereses principales en Barcelona, C/ Paseo de Colón nº 4 4º 2ª.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:
a

D. Manuel Albiac Cruixent, abogado DNI. 39702329M.

Dirección Postal: Calle Barcelona 11 Baixos, 43004 Tarragona

Dirección electrónica: concurstal@albiacabogados.com

Régimen de facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de sus inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (Art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>.

Barcelona, 9 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A200040434-1